

**JUZGADO
PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Dieciséis (16) de Mayo del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 084			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
63130400300120170013100	EJECUTIVO	GILBERTO A HERNÁNDEZ	DORA INÉS REYES	AUTO FIJA FECHA REMATE	06 MAYO 2022	1	293
63130400300120190033800	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	LUIS CARLOS PENAGOS	AUTO REQUIERE SECUESTRE	03 MAYO 2022	1	416
63130400300120200000400	AMPARO DE POBREZA	CARMEN PATRICIA SUESCUN - JORGE ELIECER MARIN		AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	06 MAYO 2022	1	45
63130400300120210037600	EJECUTIVO	COFINCAFE	MAXIMILIANO AREVALO CASTRILLON & CARLOS ALBERTO PEDROZA	TERMINACION PROCESO	06 MAYO 2022	1	149

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

**Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eb02eac63bbfe18825c386d1e2d4c25c10f86235314158a3290500ff6c66e91**
Documento generado en 13/05/2022 03:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>